



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución H. Consejo Superior**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00661834- -UNC-ME#FCEFYN

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2020-1121-E-UNC-DEC#FCEFYN *Ad Referéndum* convalidada por la RHCD-2020-252-E-UNCDEC#FCEFYN, en las que se solicita aprobar Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional;

Teniendo en consideración lo informado por la Subsecretaría de Posgrado de la Secretaría de Asuntos Académicos a fojas 27 y lo aconsejado por las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales en su RD-2020-1121-E-UNC-DEC#FCEFYN *Ad Referendum*, que consta en el orden 26, convalidada por la RHCD-2020-252-E-UNCDEC#FCEFYN y se anexa a la presente y, en consecuencia, aprobar Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Plan de Estudios y el Reglamento de la Carrera Maestría en Gestión de la Ingeniería Urbana y Regional, que como Anexo I y II, consta en archivo embebido en la citada Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Disponer que a través de la Secretaría de Asuntos Académicos se dé prosecución al trámite correspondiente ante el Ministerio de Educación de la Nación.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS.

*rn.*